

118
Sabieron a mas de mil d.º. por cada
representacion, y que en los beneficios
han lucrado considerablem^{te}, es claro
que al mas pequeno motivo, es decir,
en el momento que no les produzca to-
do lo que se propongan ganar, apelaran
al esugio de esta condicion para que ce-
sen las representaciones diarias, y en
seguida si en qualquiera otro Pueblo oien
que han de sacar mejor partido, lo
estrecharan mas para poder salir se-
gun les acomode; en terminos que solo
sera una compania con el nombre
de Carragera para que bajo de él, pueda
acudir a sacar el despacho y aprovacion
que privativamente pertenece al protector
grab. de teatro segun el art. 7º del regla-
mento de 20 de Mayo del año pasado de
1818. Fue los primeros meses del año
que son en los que principian algunas
diversiones particulares en este Pueblo
le tenga al autor la consideracion
de suprimir algunos dias que pueda per-
judicarle, lo creemos muy racional,
pero no que bajo este escudo pretendan
un contrato arbitrario en el qual por
cualquiera han de ganar sin el menor